

## X CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE

30 de noviembre y 1 diciembre 2019, Hotel Wyndham San José Herradura

A la cita acuden unos cien participantes, entre congresistas y observadores, convocados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para conocer, analizar y establecer propuestas vinculadas con gobernanza, posibles reformas a la Ley 7800 y Juegos Deportivos Nacionales.

Según lo estipula la mencionada Ley 7800, Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Congreso es una instancia consultiva del ICODER, por lo que sus acuerdos o recomendaciones serán trasladados para ser analizados por el Consejo Nacional de Deportes.

La actividad se abrió el sábado con la bienvenida del Ministro de Deportes, Hernán Solano Venegas; la presentación del Informe de la Dirección Nacional por parte de Alba Quesada Rodríguez, y la Liquidación Presupuestaria, a cargo de Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. del ICODER.

Posteriormente, Karla Alemán, Sebastián Muñoz y Ana Soto desarrollaron una charla magistral sobre la Política Nacional del Deporte, la Recreación y Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF).



Durante la tarde de sábado y la mañana del domingo se efectuaron exposiciones, análisis y elaboración de recomendaciones en tres mesas de trabajo:

- Reforma a la Ley 7800, bajo la coordinación de Maureen Cerdas y la participación de Sergio Rivera como expositor.
- Estrategias para retener a los atletas de Juegos Deportivos Nacionales, dirigida por Gabriela Schaer y Minor Monge, con el aporte de Albert Torres (UNA) y Pablo Arias (UACA).
- Efectos de la gobernanza en las redes colaborativas del deporte y la recreación, conducida por Elizabeth Chaves y con la participación de Julián Solano y Blanca Rosa Gutiérrez como expositores.

Los resultados de las mesas de trabajo fueron presentados en la Plenaria del domingo por Ingrid Jiménez, del CCDR de Moravia (Mesa 1, Reformas a la Ley 7800); Rosaura Méndez, de FECOCI (Mesa

2, Gobernanza); y Daniel Langlois, del CCDR de Escazú (Mesa 3, Estrategias para retener atletas de Juegos Nacionales),

## LAS RECOMENDACIONES

### **MESA DE TRABAJO 1 Reforma a la Ley 7800**

1. Incluir en las reformas de la Ley las siguientes previsiones: dopaje, violencia en el deporte y acoso sexual.

Se sugiere incluir en el código municipal que en las normativas y reglamentos de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación incorporen el contenido mínimo sobre dopaje, violencia en el deporte y el combate al acoso sexual.

2. Reforma al artículo 75 (IV Artículo 75) para eliminar la referencia las Unidades de Medicina Deportiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y darle sustento legal a la Clínica de Medicina Deportiva del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

3. Reformar al artículo 85 sobre la conformación de juntas administrativas de las instalaciones deportivas y recreativas construidas con financiamiento estatal, para mejorar la regulación y precisar la definición y forma en que se aplica.

4. Reforma al Artículo 86 para profundizar en la regulación de la administración de instalaciones deportivas ubicadas en las instalaciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones.

5. Se propone crear una comisión para reformar la Ley 7800, con el fin de realizar la revisión integral de la Ley y realizar las reformas correspondientes, con un plazo de hasta 6 meses, conformada por un miembro de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, dos representantes de Federaciones y Asociaciones, un miembro del Comité Olímpico, un coordinador del ICODER y un asesor de la Asesoría Legal el cual no tendría voto.

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación será el que apruebe las reformas y se recomienda que ésta se integre de la siguiente forma:

Representante del ICODER, Sergio Rivera.

Asesor Legal del ICODER, Maureen Cerdas Quirós.

Representante de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, Ingrid Jiménez Fernández.

Representantes de las Federaciones, Kattia Gutiérrez Monge de la Federaciones de Motores y Henry Ortiz Vallejos, de la Federación Universitaria.

Por no tratarse de un tema propio de este Congreso se da por recibido un documento del Proyecto de la Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR) como insumo para su estudio por parte de la Comisión.

### **MESA DE TRABAJO 2 Efectos de la gobernanza en las redes colaborativas del deporte y la recreación**

1. Apoyar la propuesta sobre la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF).
2. Incorporar el componente ambiental en el deporte, la recreación y la actividad física.
3. Debe haber una obligatoriedad de las instituciones como las universidades para habilitar los espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Los bienes del Estado deben estar a favor de la comunidad y los atletas.
4. Debe haber una estrategia para la captación de recursos y aprender a gestionarlos.
5. Integración de los actores para hacer efectiva la gestión, por medio de la voluntad política.
6. Que la PONADRAF sea un modelo de gestión relacional participativo y horizontal basado en convenios formales de mediano y largo plazo con indicadores de desempeño organizacional
7. Que todos los recursos financieros facilitados por el Estado se encuentren concentrados en una sola red que sea de conocimiento de todos.
8. Asumir el rol que cada una de las organizaciones tiene en el desarrollo del deporte en el país, siendo parte de la red colaborativa que señala la Ley del Deporte.
9. Los recursos que el Estado da a las federaciones y otros órganos de la sociedad deben estar supeditados al cumplimiento de los indicadores y metas de la PONADRAF.
10. Recursos públicos para las distintas disciplinas premiarán a aquellos que logren insertarse en redes de colaboración a nivel territorial.
11. El ICODER debe concretar alianzas estratégicas con otras organizaciones públicas (nacionales, regionales y cantonales) para proyectar la PONADRAF a nivel sectorial y territorial.
12. Compromiso institucional de los actores para iniciar con la confianza y la gobernanza, creando un plan estratégico para todos por igual.
13. Promocionar un liderazgo estratégico efectivo.
14. Planes estratégicos (reglamentos) que incluyan objetivos medibles, indicadores, acciones directas que fortalezcan la gobernanza asertiva (Proactividad).
15. Desde el punto de vista de la transparencia y rendición de cuentas, debería haber dos rendiciones de cuenta anual (julio - enero), para agilizar la entrega de recursos económicos por parte del ICODER de forma semestral.
16. Estudio y planificación por parte de los diferentes actores (CCDR, entidades deportivas) para programar actividades en diferentes comunidades para establecer programas de desarrollo con recursos del PANI.

17. Incluir principios rectores de la PONADRAF: derechos humanos, objetivos de desarrollo sostenible, gestión por resultados, innovación social, ética y valores. Así como también los enfoques de género, de inclusión, territorial, intercultural e intergeneracional.

18. Una gobernanza multinivel desde los distintos ámbitos de la acción pública: nacional, regional, territorial y local, tanto para implementación como para evaluación.

19. Promover un sistema de acompañamiento de las instituciones públicas dirigido a organizaciones no gubernamentales que están obligadas al rendimiento de cuentas en el sentido de homologar el lenguaje público (de las instituciones) y el lenguaje privado (organizaciones no gubernamentales), para la búsqueda del entendimiento y comprensión de los proyectos comunes y facilitando la ejecución.

### **MESA DE TRABAJO 3 Estrategias para mantener a los atletas post Juegos Deportivos Nacionales**

1. Reforma de la Ley 7794 (Código Municipal) en cuanto a la conformación de los CCDR con el propósito de que sus miembros sean más afines al deporte, recreación y actividad física con miras a un fortalecimiento administrativo y técnico.

2. Que los CCDR estén conformados por un equipo interdisciplinario que pueda aportar activamente.

3 Visión de los CCDR a fin de que el presupuesto que manejan no se dedique en su mayoría a los JDN sino más bien al desarrollo de programas dirigidos a su comunidad con el objetivo de combatir la obesidad y el sedentarismo con miras a formar ciudadanos activos y saludables.

4. Fortalecer los modelos de Asociaciones Deportivas que puedan afiliarse a las Federaciones.

5. Trabajo sincronizado entre el ICODER-CCDR y Federaciones para darle continuidad a los atletas post-JDN, mediante la creación de programas y competencias para mantenerlos físicamente activos en horarios ampliados.

6. Aprovechar los servicios que las universidades públicas y privadas ofrecen a los estudiantes-atletas y crear alianzas estratégicas con los CCDR y Entidades Deportivas.

7. Crear plataformas electrónicas que informen los programas y proyectos que se desarrollan en beneficio de la comunidad para comunicar.

